

Folio 1980361

DECRETO N° T- 487

CASTRO, 10 de Diciembre de 2014

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°39 del 10.12.2013, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°73 del 02.12.2014; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$100.000, a la JUNTA DE VECINOS NUEVO AMANECER, N°65.409.710-0, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°376, de fecha 14.09.1999; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Público, según Folio N°208 del 12.04.2005; representada por su Presidente Sr.(a) Claudia Meza Contreras; destinado a Taller "Prevención Abuso Sexual Infantil", para productos alimenticios, colaciones, bebidas.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.007, del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República, de fecha 23.12.2003. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/rbc.-

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE